

2026ko irailaren 24a

24 de septiembre de 2026

EKOSTEGUNA

EKONOMIA ZIRKULARRAREN OSTEKUNA
JUEVES DE ECONOMÍA CIRCULAR

Ekonomia zirkularraren arloko Europako legeria-berrikuntzak eta 2026ko bigarren sei hilekorako lehentasunak

Novedades legislativas en Europa en materia de circularidad y prioridades segundo semestre 2026



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANTSIZIO
ENERGETIKO ETA
JASANGARRITASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y
SOSTENIBILIDAD

Contenido:

1 From “green” to “clean”

2 Novedades legislativas

3 Recursos de Ihobe





2023



2024



2025



2026



SCAN ME



1

From “green”
to “clean”



From “green” to “clean”

En 2019 surge el Pacto Verde Europeo con ambiciosos objetivos, para dar respuesta a un contexto ambiental cada vez más preocupante.



The European Green Deal

#EUGreenDeal



- no net emissions of greenhouse gases by 2050
- economic growth decoupled from resource use
- no person and no place left behind

From “green” to “clean”

Lo que genera un “tsunami normativo” con fuertes implicaciones para el sector privado...



Situación de las normativas del European Green Deal (Sept 26)

Announced (25)

Tabled (10)

Blocked (5)

Close to adoption (3)

Adopted / Completed (120)

Withdrawn (8)

From “green” to “clean”

Pero la situación geopolítica cambia drásticamente entre 2024 y 2025

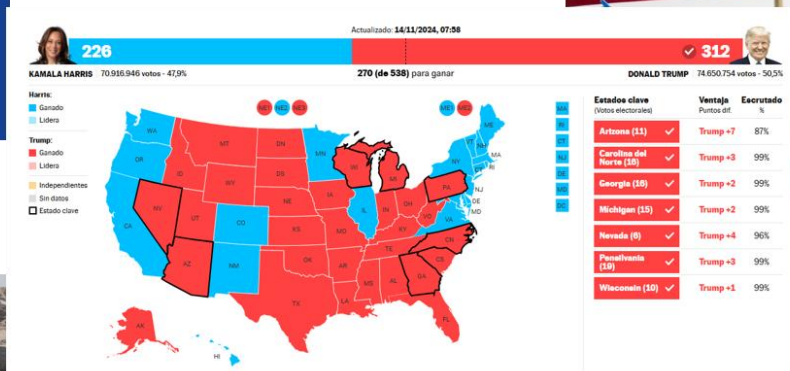
<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20240611/elecciones-europeas-2024-9j-ultima-hora-directo-103415740>



<https://elpais.com/espana/2025-09-09/sanchez-habla-ya-de-genocidio-sobre-gaza-de-las-discrepancias-entre-politicos-al-casi-consenso-entre-los-expertos.html>



<https://elpais.com/internacional/elecciones-usa/>



<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48215625>



<https://elpais.com/internacional/2024-01-06/ucrania-se-dispone-a-ampliar-el-reclutamiento-para-la-guerra-contra-rusia.html>

From “green” to “clean”

Y la Unión Europea se centra en dos prioridades:

COMPETITIVIDAD E INDEPENDENCIA

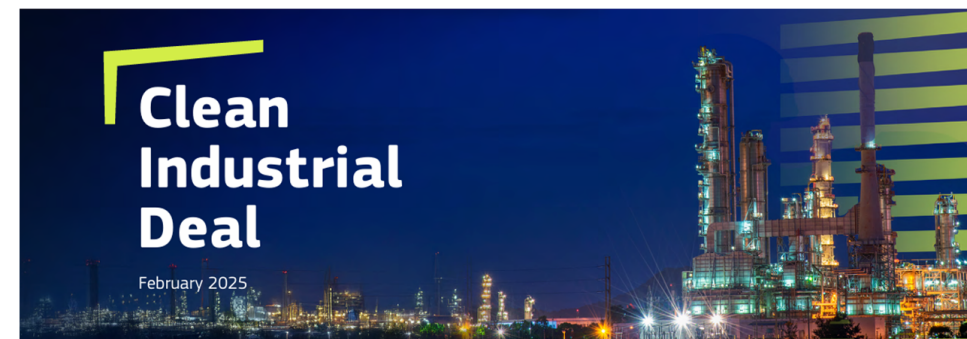
From “green” to “clean”

...migrando del Pacto Verde al Pacto Industrial Limpio



2019 - 2024

- Informe Letta
- Informe Draghi
- Competitiveness Compass



2025 - 2029



Pacto Industrial Limpio

Conjunto de medidas concretas para convertir la descarbonización en un motor de **crecimiento** para las industrias europeas. Se centra en **industrias de gran consumo de energía** y en el sector de las **tecnologías limpias**.

Principios

1 Unidad

2 Simplificación administrativa

3 Tecnología made in Europe

4 Seguridad y autosuficiencia



From “green” to “clean”

Claves Marzo 2026



1

Seguridad de suministro y autosuficiencia de materiales

2

Impulso a la demanda de productos “made in Europe”

3

Simplificación de las exigencias normativas y legislativas

4

La entrada en vigor de las medidas legales del Pacto Verde Europeo

5

El reporte ESG voluntario para pymes, clave en las cadenas de valor

6

El pasaporte digital de Producto (PDP). Transparencia contra el greenwashing.

7

Europa hacia un mercado único de materiales secundarios

8

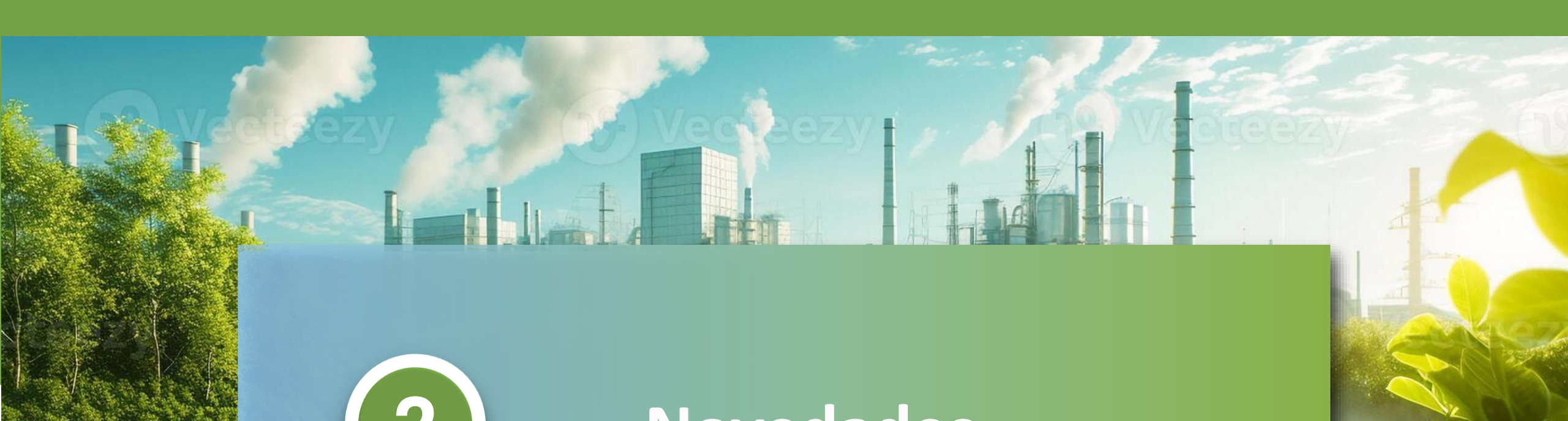
Acero y metales. La circularidad, clave en un sector estratégico

9

Fiscalidad y financiación para acelerar la sostenibilidad empresarial

10

Smart Circularity: La digitalización como impulsor de la circularidad.



2

Novedades legislativas



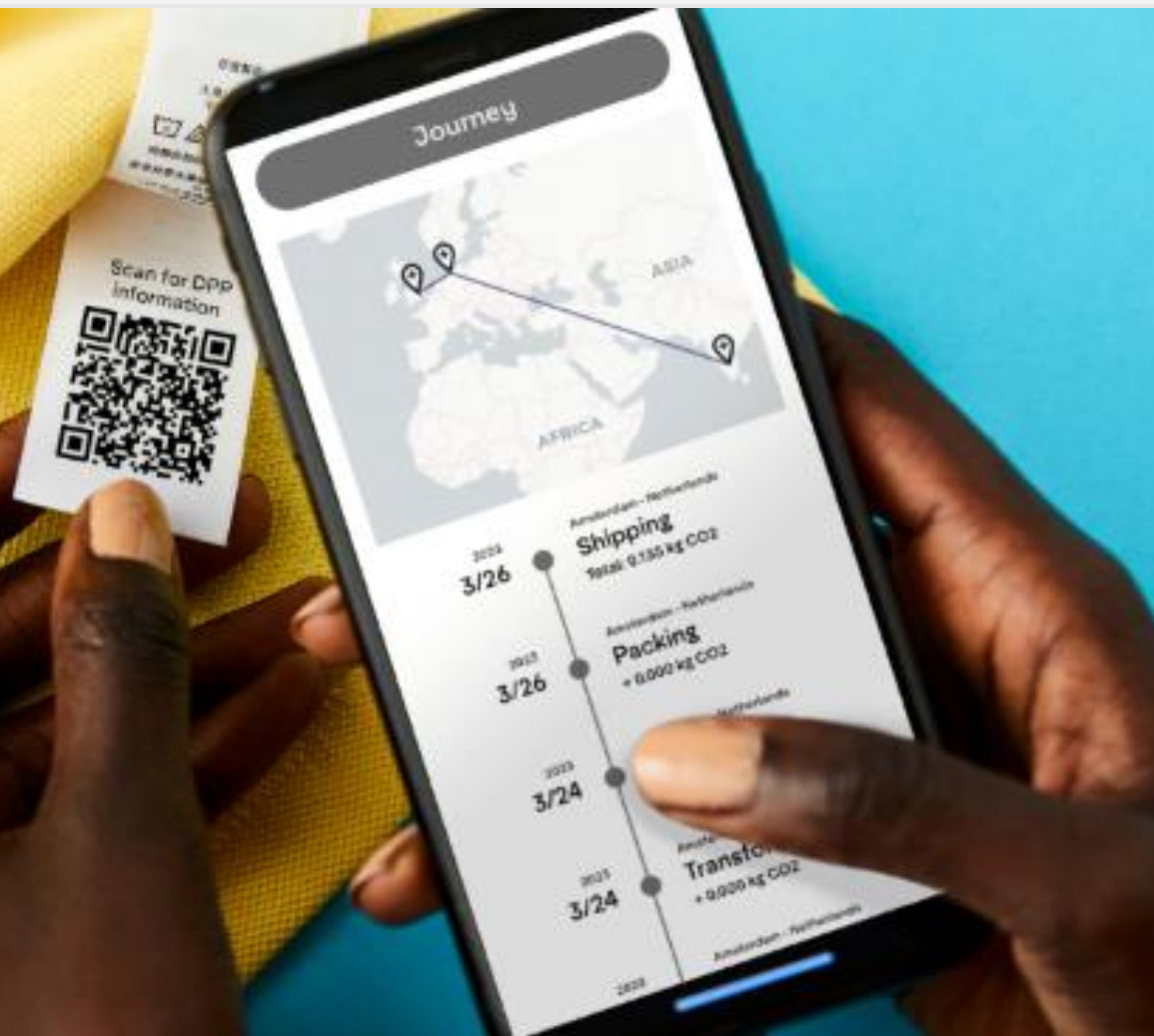
NOVEDADES CLAVE 2026



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP)



EU Digital Product Passport (EU DPP)



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP)

Es una nueva herramienta propuesta para **recopilar y compartir datos de productos a lo largo de su ciclo de vida**, incluyendo información de producción, trazabilidad y sostenibilidad.

¿QUÉ ES?

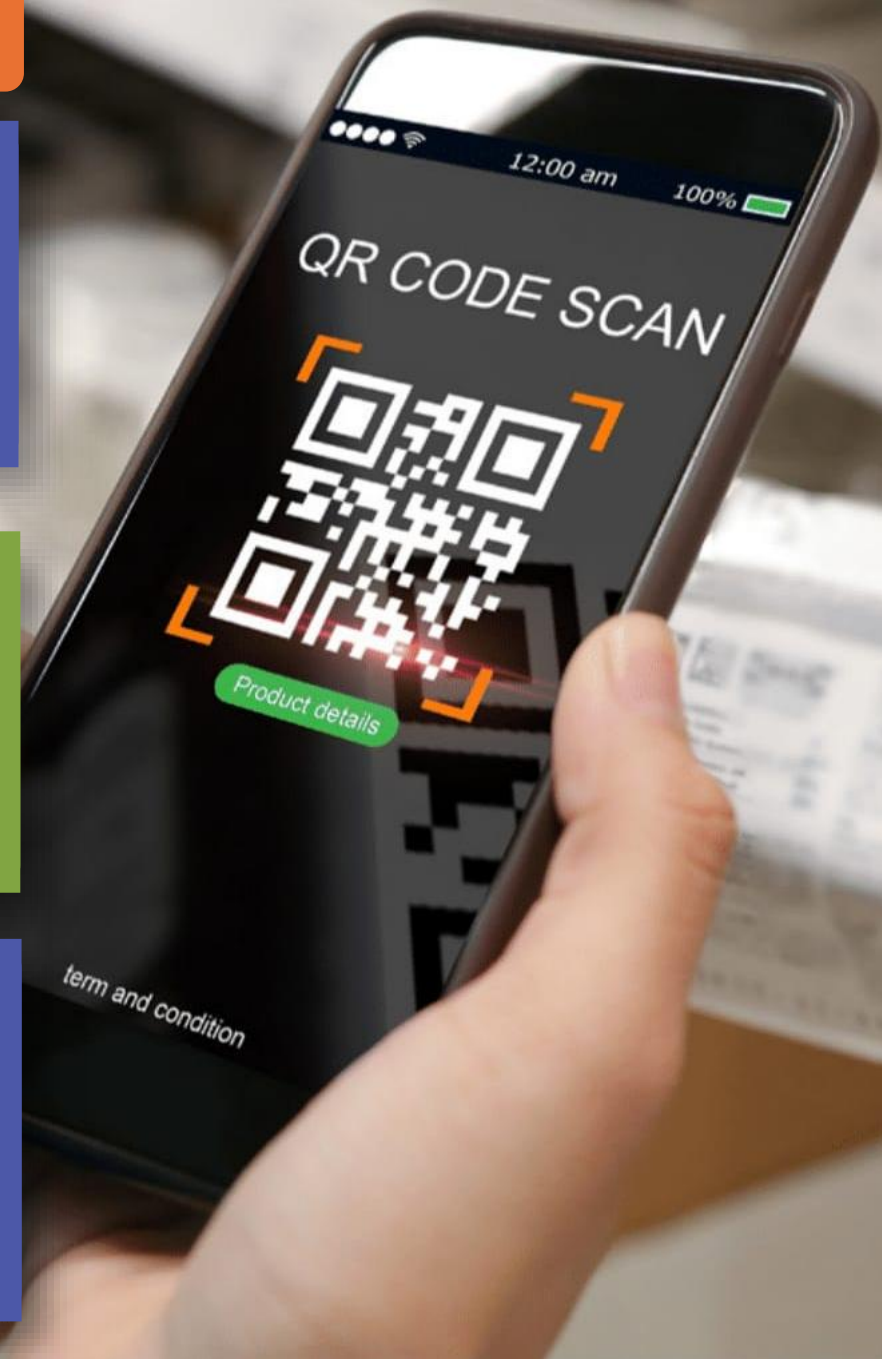
Apoyar la **economía circular, la descarbonización, la sostenibilidad** y crear **transparencia** al hacer que la información sobre los productos esté disponible en toda la cadena de valor, luchando también **contra el “greenwashing”**.

OBJETIVO

Contenido definido en actos delegados y legislación específica derivada del:

- **Reglamento de Pilas y Baterías**
- **Reglamento de Productos de Construcción**
- **Reglamento de Ecodiseño (ESPR)**

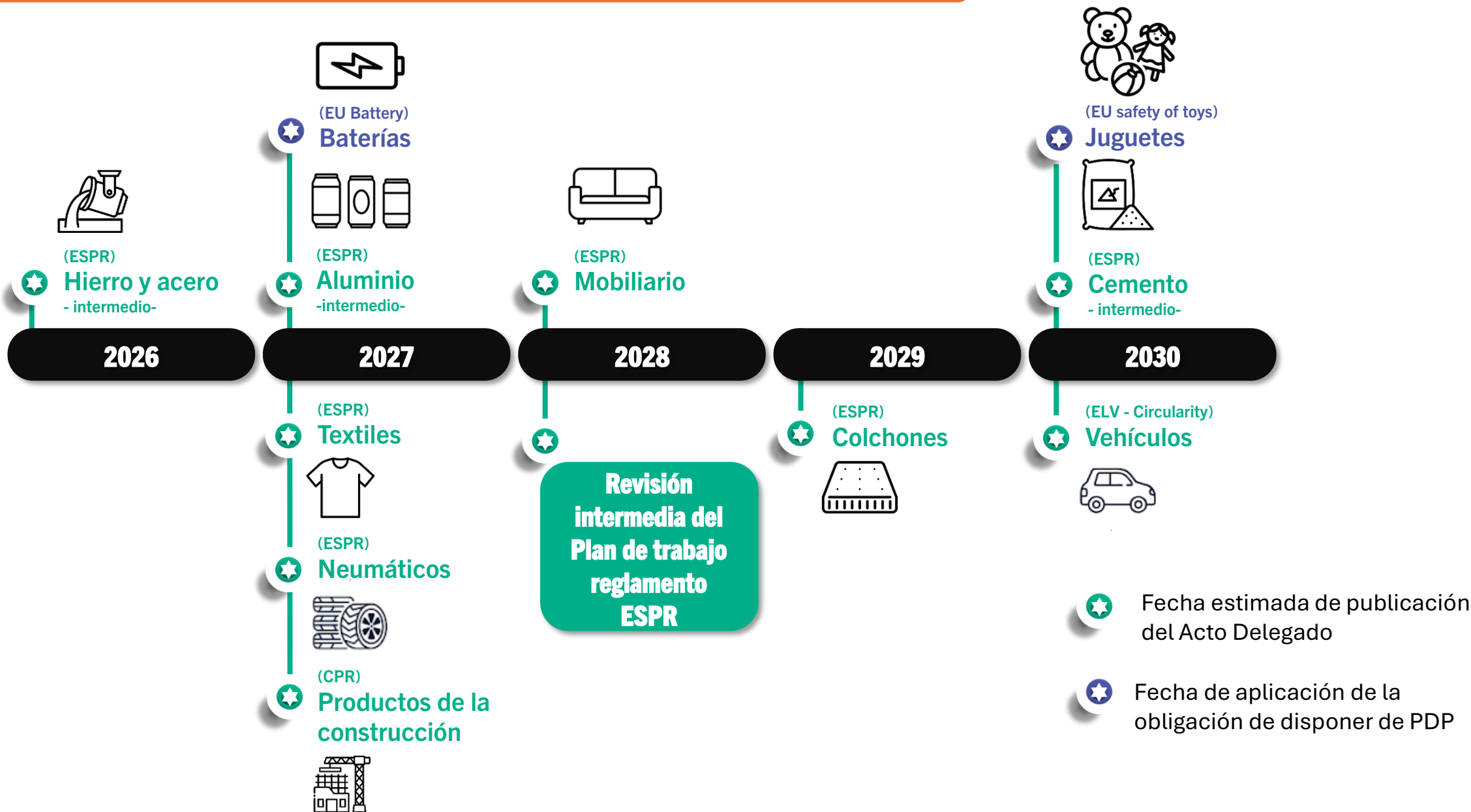
NORMATIVA



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP)



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP)



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP) - BATERÍAS



EU Battery Regulation

Reglamento (UE) 2023/1542

12 de julio de 2023



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP) - BATERÍAS

Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las **pilas y baterías** y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE



En vigor desde el **1 de agosto de 2023**.
Aplicación desde el **18 de febrero de 2024**.

ESTADO

Contribuir al **funcionamiento eficaz del mercado interior, evitando y reduciendo** al mismo tiempo los **impactos adversos de las pilas o baterías** en el medio ambiente y la salud humana.

OBJETIVO





CAPÍTULO IX: Pasaporte digital para baterías



Obligatorio a partir del **18 de febrero de 2027**

Dependiendo de la categoría de la batería y los requisitos aplicables, la información ambiental del PDP puede incluir:

- **Huella de carbono** (por sitio de producción y lote)
- **Composición** del material y **origen** de la materia prima
- Datos de **rendimiento y durabilidad** (vida útil, garantía, ...)
- Información de **desmontaje y seguridad** (para reparación y reciclaje)
- Datos sobre el **contenido en materia secundaria, reciclaje y el fin de vida** (contenido reciclado, información para reciclaje, ...)



En desarrollo: acto delegado para establecer la metodología de cálculo y verificación de los porcentajes de contenido reciclado → adopción Q3 2026

Aplicable a:

- todas las baterías para medios de transporte ligeros
- todas las baterías industriales con una capacidad superior a 2 kWh
- todas las baterías para vehículos eléctricos introducidas en el mercado

PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP) - PRODUCTOS ESPR



Ecodesign for Sustainable Products Regulation (ESPR)

Regulation (EU) 2024/1781

13 June 2024

#EUGreenDeal



European
Commission



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP) - PRODUCTOS ESPR

Reglamento (UE) 2024/1781 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se instaaura un marco para el establecimiento de **requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles**, se modifican la Directiva (UE) 2020/1828 y el Reglamento (UE) 2023/1542 y se deroga la Directiva 2009/125/CE.



**ESPR =
marco
legislativo**

No establece
medidas
concretas, si no
que permite su
posterior
adopción

Reglamento
Marco legislativo

Actos Delegados
a nivel de producto



En vigor desde el 3 de julio de 2024.

Aplicación por familias de productos **según actos delegados específicos (en desarrollo).**

ESTADO

Hacer que los productos sostenibles sean la norma y reducir el impacto ambiental de los productos a lo largo de su ciclo de vida desde el diseño.

OBJETIVO

PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP) - PRODUCTOS ESPR

Requisitos de rendimiento cubiertos por el ESPR:

- **Impacto ambiental**
- **Alargamiento vida útil**
- **Final de vida**



Sólo aquellos relevantes para el producto
(estudios preparatorios >> Actos delegados)





Plan de trabajo sobre diseño ecológico para productos sostenibles y etiquetado energético 2025-2030:

- **Hierro y acero (2026)** – (estudio preparatorio disponible, acto delegado previsto para Q4 2026)
- Aluminio (2027)
- **Textiles (2027)** – (estudio preparatorio disponible)
- Neumáticos (2027)
- Muebles (2028)
- Colchones (2029)





Estudio sobre el contenido del PDP en productos de hierro y acero en el marco del ESPR – Joint Research Center (JRC)

El estudio propone una serie de **requisitos obligatorios** a incluir en el pasaporte digital de productos de hierro y acero:

- **Identificación del producto.** Se propone el uso obligatorio del número de colada como identificador único a nivel de lote.
- **Origen y trazabilidad.** Declaración obligatoria del país de origen, el lugar de fusión y colada y la fecha de fabricación.
- **REACH: Sustancias de muy alta preocupación (>0,1% en peso).** Información detallada sobre la presencia, ubicación y concentración de sustancias preocupantes, además de datos de composición química relevantes para el cumplimiento regulatorio.
- **Sostenibilidad ambiental.** Declaración de la **huella de carbono** del producto y del **contenido reciclado**.





Estudio sobre el contenido del PDP en productos de hierro y acero en el marco del ESPR – Joint Research Center (JRC)



El estudio también propone una serie de **información voluntaria** a incluir en el PDP de hierro y el acero:

- **Certificados MTC** (Mill Test Certificate) – garantía de calidad y de origen
- **Datos de reporte del CBAM**
- **Documentación relacionada con el CPR**, como las declaraciones de prestaciones y conformidad
- **Documentación adicional de cumplimiento de REACH**

Es la base técnica para el acto delegado para productos de hierro y acero en el marco de la ESPR → previsto para el Q4 de 2026.



Estudio sobre el contenido del PDP en productos textiles de confección en el marco del ESPR – Joint Research Center (JRC)



Dentro de la Información del producto, el estudio identifica los siguientes **requerimientos de información relevantes** para la categoría de textiles de confección:

- Materiales: **composición de fibras y componentes**.
- Propiedades mecánicas: **nivel de robustez** de los textiles.
- **Sustancias químicas**, incluyendo información para gestión del fin de vida.
- Nivel de **reciclabilidad** del producto.
- **Contenido reciclado** y origen del mismo.
- Información de otra legislación europea: **EU ecolabel, contenido orgánico**.
- **Huella ambiental y de carbono** del producto.
- Manuales e instrucciones sobre **cuidados, reparación y garantía**.

PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP) - CONSTRUCCIÓN



Construction Products Regulation (CPR)

Reglamento (UE) 2024/3110

27 de noviembre de 2024



PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (PDP) - CONSTRUCCIÓN

Reglamento (UE) 2024/3110 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establecen reglas armonizadas para la **comercialización de productos de construcción** y se deroga el Reglamento (UE) n.º 305/2011



Reglamento en vigor desde el **17 de diciembre de 2024**.

Aplicación desde **enero de 2026** (algunos artículos desde enero de 2025).

ESTADO

Tiene por objetivo contribuir al funcionamiento eficiente del mercado interior **garantizando la libre circulación de productos de construcción seguros y sostenibles** en la Unión.

OBJETIVO



DIGITAL
PRODUCT
PASSPORT

★ CAPÍTULO X: PASAPORTE DIGITAL DEL PRODUCTO

El pasaporte digital de producto de construcción deberá incluir la siguiente información:

- la **declaración de prestaciones y de conformidad**
- la información general sobre el producto, instrucciones de uso e información sobre seguridad
- la documentación técnica
- el etiquetado
- los identificadores únicos

Desde 01/2026	A partir de 01/2030 y 01/2032
Reportar efectos sobre el cambio climático	Reportar el resto de los impactos ambientales (acidificación, toxicidad, etc.)

↓
Solo una vez se publiquen nuevas especificaciones técnicas armonizadas para cada categoría producto

★ **Acto delegado sobre Pasaporte Digital de Producto previsto para Q2 2027**

Circularity requirements for vehicle design and management of end-of- life vehicles

Reglamento (UE) 2026/1738

8 de julio de 2026



European
Commission



REGLAMENTO DE CIRCULARIDAD DE VEHÍCULOS

Reglamento (UE) 2026/1738 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de julio de 2026, sobre **requisitos de circularidad para el diseño de vehículos y sobre la gestión de los vehículos al final de su vida útil**, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2019/1020 y (UE) 2023/1542 y se derogan las Directivas 2000/53/CE y 2005/64/CE.

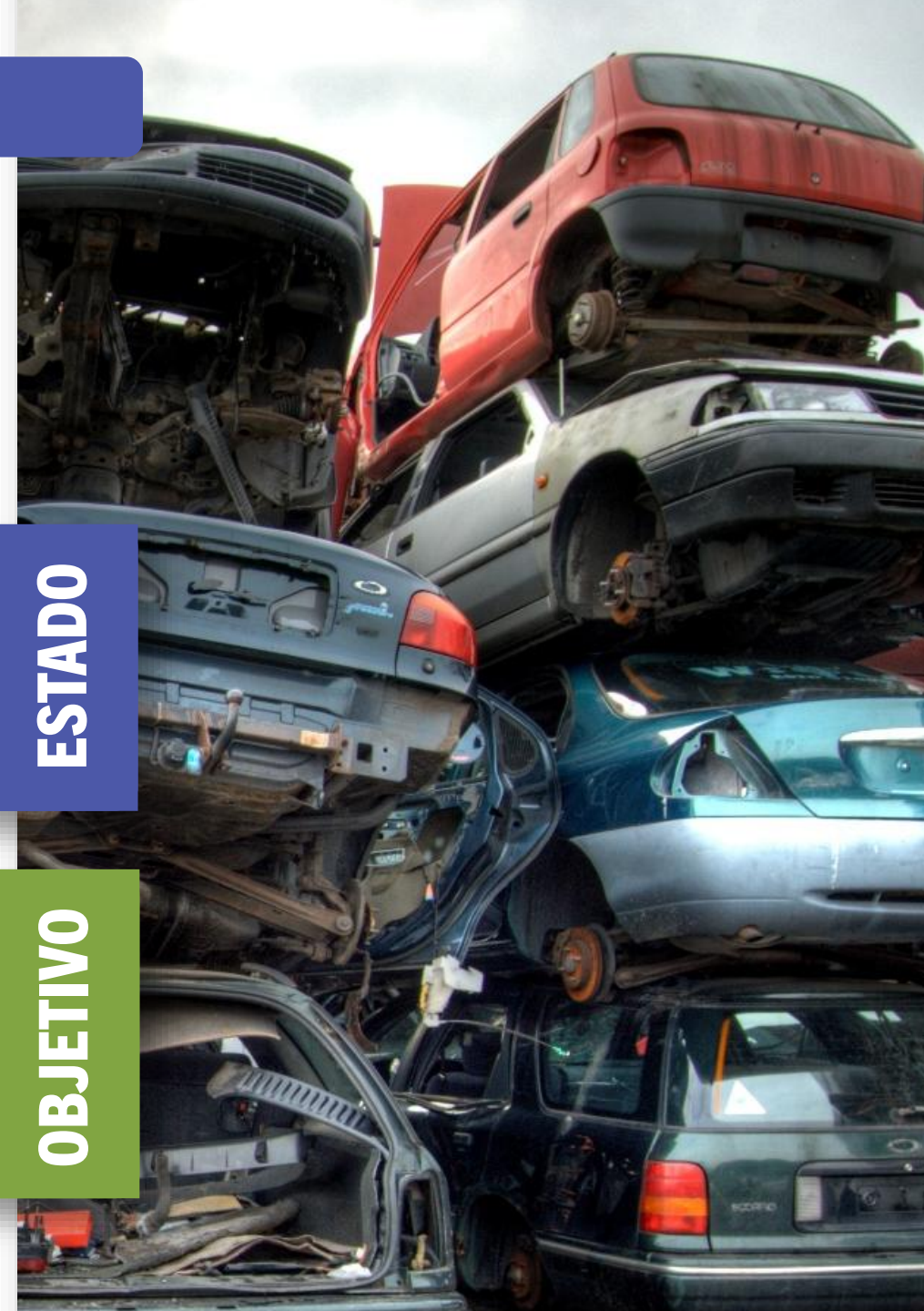


En vigor desde el **13 de agosto de 2026**.
Aplicación a partir de **septiembre de 2028**.

Impulsar la **circularidad del sector de la automoción** mediante nuevos requisitos de diseño, contenido reciclado, reutilización, reciclaje y gestión de los vehículos al final de su vida útil.

ESTADO

OBJETIVO



Requisitos de diseño y componentes

A partir del **1 de septiembre de 2032**, cada nuevo tipo de vehículo debe fabricarse de modo que sea:

- **Reutilizable** o **reciclable** en un mínimo del **85 % en masa**
- **Reutilizable** o **valorizable** en un mínimo del **95 % en masa**
- **Diseñado para la retirada no destructiva.**

Contenido mínimo reciclado obligatorio

A partir del **1 de septiembre de 2032**, **15 % de plástico reciclado** respecto al total de plástico.

A partir de **septiembre de 2036**, un **25 %**.

Al menos el **20 %** de ambos porcentajes debe proceder de VFU o piezas y componentes retirados durante el uso.

Información, trazabilidad y pasaporte digital

- Desde **septiembre de 2029**, los fabricantes deberán elaborar una **estrategia de circularidad** y actualizarla al menos cada **5 años**, detallando cómo cumplirán los requisitos de circularidad de sus vehículos.
- Desde **septiembre de 2032**, cada vehículo comercializado deberá disponer de un **Pasaporte Digital de Circularidad**, gratuito y accesible, con información sobre materiales, **contenido reciclado, sustancias restringidas**, piezas de recambio e información para su desmontaje y sustitución.
- Desde **septiembre de 2029**, talleres, reparadores y gestores de residuos tendrán acceso **normalizado, no discriminatorio y sin restricciones** a la información necesaria para retirar, sustituir, reutilizar o tratar determinadas piezas y componentes.

Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)

Desde **2029**, los productores asumirán la **responsabilidad ampliada sobre los vehículos al final de su vida útil**, incluida su recogida y tratamiento y el cumplimiento de los objetivos de reciclaje.

Recogida y tratamiento de vehículos al final de su vida útil

- **Entrega gratuita** del vehículo a una instalación autorizada o punto de recogida, salvo determinadas excepciones, y emisión de un **certificado electrónico de destrucción**.
- **Descontaminación y retirada obligatoria de determinadas piezas y componentes antes de la fragmentación**, favoreciendo su reutilización, remanufactura y reciclaje.
- Desde **septiembre de 2029**, limitación del depósito en vertedero de determinadas fracciones no inertes procedentes de la fragmentación cuando superen los valores establecidos.



European
Commission

Industrial Accelerator Act

COM(2026)100 final proposal

4 de marzo de 2026



REGLAMENTO DE ACELERACIÓN INDUSTRIAL

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco de medidas para **acelerar la capacidad industrial y la descarbonización en sectores estratégicos** y se modifican los Reglamentos (UE) 2018/1724, (UE) 2024/1735 y (UE) 2024/3110.



Propuesta publicada en marzo 2026.
Actualmente en **negociación. Previsto 2027.**

ESTADO

Reforzar la **competitividad, resiliencia y autonomía estratégica** de industria manufacturera de la UE

↑
PIB EU
20 % en 2035

OBJETIVO



 Requisitos “Made in EU” y de bajas emisiones

Desde **2029**, las empresas que concurren a determinadas compras públicas deberán cumplir **requisitos de baja huella de carbono y/o de origen europeo**.

	Acero	Aluminio	Hormigón y mortero
Bajas emisiones	25 %	25 %	5 %
Made in EU		x	x

Tecnologías de cero emisiones netas
Requisitos de origen europeo en determinadas compras públicas, subastas y regímenes de apoyo.



Clasificación voluntaria según intensidad de carbono

Determinados productos industriales intensivos en energía no regulados en el ESPR podrían diferenciarse mediante **sistemas voluntarios de clasificación (A B C D E)** según su intensidad de GEI.

- Los sistemas se establecerán mediante **actos delegados** del IAA; para los requisitos de producto “bajo en carbono”, los criterios técnicos se definirán mediante **el Reglamento de Productos de Construcción (CPR)** para productos de construcción y mediante el **Reglamento de Ecodiseño (ESPR)** para el resto.

Aceleración de la tramitación de permisos

Zonas de aceleración industrial: áreas geográficas designadas por los Estados miembros para concentrar **proyectos industriales de sectores estratégicos** y facilitar su implantación.

- **Permiso de base a escala del área**, de forma que parte de las evaluaciones y autorizaciones puedan resolverse previamente para el conjunto de la zona.
- Procedimientos de autorización **más rápidos y coordinados**, con posibilidad de aprobación tácita.
- Planificación anticipada de **infraestructuras energéticas y redes**, financiación, innovación y necesidades de cualificación profesional.

Proyectos de descarbonización de industrias intensivas en energía

- Estos proyectos podrán beneficiarse de plazos máximos de autorización **<18 meses**.



European
Commission

Circular economy Act



REGLAMENTO DE ECONOMÍA CIRCULAR

Futuro Reglamento de Economía Circular



En desarrollo. Consulta pública entre agosto – noviembre de 2025. Próximamente se espera la publicación del primer borrador (Q4 2026).

ESTADO

Aumentar la **circularidad** del mercado único de la UE, impulsando la oferta y la demanda de **materias primas secundarias** y eliminando las barreras regulatorias que dificultan su circulación y uso.

**Uso
CIRCULAR
de materiales
24 % en 2030**

OBJETIVO





Barrera 1: Materias primas secundarias en desventaja

las materias primas secundarias suelen ser más caras y de menor calidad, por lo que no pueden competir con las materias primas vírgenes sin incentivos económicos específicos, un marco legislativo favorable y unos mecanismos sólidos de verificación y cumplimiento



Barrera 2: Fragmentación del mercado

La fragmentación del mercado es una carga para los operadores económicos e impide el desarrollo de la circularidad y de economías de escala.



Armonizar la condición de fin de residuo

Crear **nuevos criterios europeos** de fin de la condición de residuo para más materiales y desarrollar mecanismos para el **reconocimiento mutuo entre Estados**.



Armonizar los criterios de subproducto

Armonizar los criterios de subproducto y desarrollar **criterios comunes a escala europea**.



Estándares de calidad y trazabilidad de materias secundarias

Información clara sobre el **origen y la calidad**. Clasificaciones de **chatarra** y códigos comerciales más detallados para **acero y aluminio reciclados**.

★ Intervención específica sobre RAEEs

Garantizar la **eficacia en la recogida y reciclaje** de este tipo de residuos y generar una demanda de mercado para las **materias primas fundamentales** que contienen.

★ Refuerzo de la compra pública verde

Introducción de criterios obligatorios, específicos, eficaces y aplicables a la **contratación pública de bienes, servicios y obras circulares**.

★ Simplificación y ampliación de los sistemas Responsabilidad Ampliada de Productor (SRAP)

Registro y acceso a los SRAP nacionales a través de una **ventanilla única europea** y ampliación de RAP obligatoria a **neumáticos, plásticos agrícolas, productos de construcción, colchones y muebles**.

Waste Framework Directive

Directive (EU) 2025/1892

10 de septiembre de 2025



European
Commission



DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS (DMR) revisada

Directiva (UE) 2025/1892 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de septiembre de 2025, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los **residuos**, (Texto pertinente a efectos del EEE)



En vigor desde el **16 de octubre de 2025**.
Transposición antes de **junio de 2027**.

ESTADO

Reforzar la **prevención y la circularidad de los residuos en los sectores alimentario y textil** mediante objetivos vinculantes de reducción de residuos alimentarios y un régimen armonizado de responsabilidad ampliada del productor para los textiles.

↓
**Residuos
alimentarios
PER CÁPITA**
-30 % en 2030
*Respecto a 2021-23

OBJETIVO

En **ESPAÑA** la DMR original se traspuso a través de la **Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados**. La revisión de la DMR obliga por tanto a revisar también la Ley 7/2022 para que transponga los nuevos requisitos al ordenamiento jurídico español (**consulta pública entre julio-septiembre de 2026**).

El **Ministerio podría aprovechar esa revisión** para introducir modificaciones en relación con regulación de subproductos y el fin de condición de residuos, los RCDs, el régimen de traslados de residuos o la responsabilidad ampliada del productor.

DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS (DMR) revisada

- ★ Ley de desperdicio alimentario (en vigor desde 2025).
- ★ Nuevo Real Decreto de Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los productos textiles y de calzado y la gestión de sus residuos (en tramitación).
- ★ Modificación de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados

La nueva DMR obliga a revisar la Ley 7/2022 (transposición).

La consulta pública entre julio-septiembre de 2026 refleja que el Gobierno podría incorporar en esa revisión modificaciones en relación con regulación de subproductos y el fin de condición de residuos, los RCDs, el régimen de traslados de residuos o la responsabilidad ampliada del productor.

TRANSPOSICIÓN

Packaging and Packaging waste Regulation

Reglamento (UE) 2025/40

19 de diciembre de 2024



European
Commission

REGLAMENTO DE ENVASES Y SUS RESIDUOS (PPWR)

Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, **sobre los envases y residuos de envases**, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE (Texto pertinente a efectos del EEE)



En vigor desde el **11 de febrero de 2025**.
Aplicación a partir del **12 de agosto de 2026**.
Desarrollo técnico en ebullición.

ESTADO

Reducir los impactos ambientales y sobre la salud de los envases y sus residuos a lo largo de todo su ciclo de vida, impulsando su prevención, reutilización, reciclabilidad y circularidad, y **armonizar las normas en el mercado** interior de la UE.

↓
Residuos envases
PER CÁPITA
5 % en 2030
*Respecto a 2018

OBJETIVO

En **ESPAÑA**, el PPWR coexiste en la actualidad con el **Real Decreto 1055/2022 (RDERE)** que difiere ligeramente en algunas definiciones y conceptos. El **RDERE está actualmente en revisión** (consulta pública entre mayo-junio de 2025) y la publicación del nuevo texto actualizado y alineado con el PPWR se espera próximamente. Mientras tanto, el RDERE continúa siendo la norma nacional vigente en materia de envases y residuos de envases.



REGLAMENTO DE ENVASES Y SUS RESIDUOS (PPWR)

Contenido mínimo de plástico reciclado → 2030

30 %	Envases de plástico aptos para el contacto fabricados en su mayor parte de PET.
10 %	Envases de plástico aptos para el contacto cuyo principal componente en la fabricación NO sea el PET.
35 %	Envases de plástico distintos a los anteriores.

Próximamente publicación de las normas armonizadas para la aplicación de estos requisitos relativos al contenido reciclado ([consulta pública](#) agosto-septiembre 2026).

Objetivos de reutilización → 2030

Envases colectivos en forma de cajas	Al menos un 10 % en formatos reutilizables
Envases de transporte	Al menos un 40 % en formatos reutilizables *excepto film y flejes de plástico

Prevención y reducción de envases y residuos de envases → 2030

Limitación del espacio vacío, obligación de reducir volumen y peso y prohibición de formatos concretos.

Metodología de cálculo del espacio vacío y normas estandarizadas de diseño para la reducción del formato de los envases en desarrollo.

MEDIDAS

REGLAMENTO DE ENVASES Y SUS RESIDUOS (PPWR)

Etiqueta europea armonizada → 2028

Etiqueta de formato armonizado (ej. separación correcta) en toda la UE para envases venta y colectivos.

Formato de la nueva etiqueta todavía sin publicar. Próximamente se espera la [consulta pública](#).

Compostabilidad → 2028

Algunos formatos (pegatinas de frutas y bolsitas permeables de té y café) obligatoriamente compostables en toda la UE.

Normas estandarizadas sobre condiciones de compostabilidad todavía sin publicar. Próximamente se espera la [consulta pública](#).

90% recogida selectiva para envases bebidas → 2029

Recomendable SDDR.

Obligación ya activada en España por incumplimiento en 2023; se espera el establecimiento del SDDR español para estos envases próximamente. ¿¿¿Noviembre 2026???

Requisitos obligatorios de reciclabilidad → 2030

Categorías de reciclabilidad: **A, B, C** o **técnicamente no reciclable** + limitación progresiva a la comercialización + ecomodulación de las tasas RAP.

Metodología de cálculo de la reciclabilidad actualmente en desarrollo.



Refuerzo y armonización de la RAP → 2026

Ampliación de los costes que deberán cubrir estos sistemas

Creación de registros nacionales de productores en todos los Estados miembros*.

* A partir de 2028 (fecha orientativa)



Limitaciones a sustancias preocupantes → 2026

Limitaciones a las concentraciones de **metales pesados** y **PFAS** en envases destinados a entrar en contacto con alimentos.



CSRD + CSDDD: NUEVO ALCANCE



CSRD + CSDDD: NUEVO ALCANCE

La **Directiva (UE) 2026/470***, **aprobada en febrero de 2026 (Paquete Ómnibus I - Sostenibilidad)**, reduce significativamente el número de empresas sujetas a CSRD y CSDDD y simplifica sus obligaciones.



CSRD | *Reporting* en sostenibilidad

250 -> 1.000 empleados y

40 -> 450 M€ facturación neta

CSDDD | Diligencia debida

~~3.000~~ -> 5.000 empleados y

~~900~~ > 1.500 M€ de facturación mundial

Pendiente transposición (antes 26 julio 2028).

Mientras tanto, continuará siendo de aplicación, a efectos de reporting, la normativa anterior (Ley 11/2018).

ESTADO





CSRD: menos obligaciones

- Se establece un “techo de información” a solicitar a las pymes: el VSME
- Desaparecen los estándares sectoriales obligatorios



CSRD: ESRS simplificados

La Comisión Europea adoptó el 3 de **julio de 2026** unos **ESRS revisados** y EFRAG publicó el 28 de **agosto de 2026** el borrador de la **nueva lista de datapoints** (aplicación prevista para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2027).

- 60 %

*Datapoints
obligatorios*

- 70 %

*Datapoints
totales*

- 30 %

*Costes de reporting
estimados*



CSDDD: Enfoque basado en riesgos y menos efecto “cascada”

- Las empresas podrán **priorizar las áreas de su cadena** donde los impactos adversos sean más **probables o graves**.
- A socios comerciales con menos de **5.000 empleados** solo podrá solicitarse información cuando sea necesaria y no pueda obtenerse razonablemente por otras vías.
- Se **elimina** de la CSDDD la obligación específica de adoptar un **plan de transición climática**.
- La Comisión deberá publicar las principales **directrices de diligencia debida** y orientaciones sobre **cláusulas contractuales tipo**.

REGLAMENTO CONTRA LA DEFORESTACIÓN (EUDR)



REGLAMENTO CONTRA LA DEFORESTACIÓN (EUDR)

Reglamento (UE) 2023/1115 relativo a la comercialización y exportación de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal.



➔ **Pospuesto mediante:** **Reglamento (UE) 2025/2650**, que modifica el EUDR y aplaza su aplicación general al **30 de diciembre de 2026**.

Aplicación desde el **30 de diciembre de 2026** para grandes y medianas empresas, y para aquellas pequeñas empresas ya cubiertas por el antiguo Reglamento de la madera (EUTR). Para el resto de pequeñas: **30 de junio de 2027**.

ESTADO

Garantizar que determinados productos introducidos, comercializados o exportados desde la UE **no estén vinculados a la deforestación o degradación forestal**.

OBJETIVO

Productos afectados: **ganado bovino, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera**, y determinados productos derivados incluidos en el Anexo I.

*Reglamento Delegado 2026/2102, del 13 de julio de 2026, añade **nuevos productos como café soluble y algunos derivados del aceite de palma**. Estarán sujetos a partir de **diciembre de 2027**. Elimina del alcance cuero, caucho vulcanizado y asientos para vehículos y aeronaves. Aclara que la responsabilidad en relación con **envases de madera**, no es de la empresa que lo utiliza como envase, sino de la que lo vende como producto propio.

***Productos afectados:** ganado bovino, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera, y determinados productos derivados incluidos en el Anexo I*



Obligación de diligencia debida

El **operador aguas arriba del producto** debe recopilar información, evaluar el riesgo de deforestación o incumplimiento legal y mitigarlo cuando no sea despreciable. Los operadores posteriores y comerciantes no repiten esta diligencia si ya se realizó aguas arriba.

- Recopilar información sobre el producto, país de producción, proveedor y **geolocalización de las parcelas de origen**, y conservar la documentación durante al menos **5 años**.
- Los **operadores posteriores** y comerciantes deben conservar información sobre proveedores y clientes durante **5 años**.
- Si aparece nueva información o una **preocupación justificada**, deben informar a las autoridades y a los siguientes actores de la cadena y, en determinados casos, verificar la diligencia debida realizada aguas arriba.

Las **micro y pequeñas empresas que sean operadores primarios** podrán presentar una **declaración simplificada única** en el Sistema de Información EUDR.

El **Reglamento de Ejecución 2026/1565**, del 13 de julio, incluye algunas modificaciones relativas a la presentación de declaraciones de diligencia debida en el ámbito del reglamento EUDR.



COM(2026) 590 final

7 de septiembre de 2026

PUBLIC PROCUREMENT REGULATION

Simpler rules. Strategic procurement.
Stronger economic security.



REGLAMENTO DE CONTRATOS Y CONCESIONES PÚBLICAS

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo **sobre contratos y concesiones públicas**, por el que se derogan las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1370/2007, (UE) 2023/1542, (UE) 2024/1157, (UE) 2024/1252, (UE) 2024/1735, (UE) 2024/1781, (UE) 2024/2847, (UE) 2024/3110 y (UE) 2025/40, y las Directivas 2008/98/CE, (UE) 2019/882, (UE) 2022/2381, (UE) 2023/1791 y (UE) 2024/1760 (Ley de Contratación Pública).



Publicada la propuesta el **9 de septiembre de 2026**.
Periodo de feedback abierto hasta el **10 de noviembre de 2026**.

ESTADO

Establecer las bases para que **la contratación pública** de la UE contribuya a reforzar la competitividad y la innovación, **alcanzar los objetivos climáticos y ambientales**, promover la justicia social y el empleo digno, y mejorar la seguridad, **resiliencia e independencia estratégica de la Unión**.

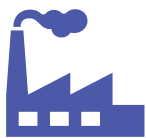
OBJETIVO





Recomendación de inclusión de criterios ambientales y climáticos

A la hora de adquirir productos, servicios y obras, las administraciones públicas podrán tener en cuenta **consideraciones medioambientales y climáticas con el fin de contribuir a los seis objetivos de la taxonomía europea.**



Refuerzo de inclusión de requisitos ambientales en productos con normativas sectoriales

Obligación de inclusión de requisitos ambientales en compras de productos afectados por la normativa del Anexo VII: **baterías, envases, productos de construcción, vehículos...**



Recomendación de inclusión de criterios de economía circular

A la hora de adquirir productos, servicios y obras, las administraciones públicas podrán tener en cuenta criterios que **fomenten la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos a lo largo de todo el ciclo de vida:**

- la durabilidad, la reparabilidad, la reutilización, el reacondicionamiento, ...
- el contenido reciclado, el uso de materias primas secundarias, la prevención de residuos, ...
- modelos de negocio circulares, el arrendamiento, el uso compartido, ...



Refuerzo del uso de la Ecolabel de la UE

En caso de requerir un certificado de sostenibilidad, la propuesta **obliga a la petición de la EU Ecolabel para los productos a los que aplique.**





Posibilidad de vínculo indirecto de los criterios con el objeto del contrato

Se mantiene la obligación de que exista un vínculo del criterio con el objeto del contrato, pero este **puede ser directo o indirecto, incluyendo cualquier fase ciclo de vida del producto**, lo que facilitará la aplicación de criterios ambientales.



Criterios de calidad mínimo 30 % del total de puntos

En los criterios de adjudicación, **la ponderación de los criterios de calidad** (entre los cuales se encuentran los criterios ambientales) **deberá representar, como mínimo, el 30 % del total de puntos asignados.**





★ Marco jurídico para el “MADE IN EUROPE”

- Establece un **nuevo marco común de la UE para los mecanismos de preferencia europea**, con el fin de garantizar que el gasto público respalde la seguridad, la resiliencia y una competencia leal en la unión.
- Establece las **normas generales para los casos en que la legislación sectorial exija la aplicación de preferencias europeas** u otras restricciones.
- Mecanismo: una **herramienta online** específica de la Comisión **ayudará a** los compradores públicos a **determinar el origen de los proveedores y de los productos e identificar los requisitos aplicables**.

REGLAMENTO DE ACELERACIÓN INDUSTRIAL

Requisitos de baja huella de carbono y/o de origen europeo en contratos públicos para:

- Acero
- Aluminio
- Hormigón y mortero
- Tecnologías de cero emisiones netas
- Vehículos

Y para acabar, unos extractos del discurso del Estado de la Unión (16/09/2026)



*“Europa mantendrá el rumbo hacia la **consecución de sus objetivos climáticos**. Puede y debe hacerlo.”*

*“El mes que viene presentaremos un **nuevo marco para la resiliencia frente al cambio climático**. Determinaremos cien de los territorios más vulnerables de Europa. Y evaluaremos los riesgos y a qué nivel deben gestionarse.”*

*“Dependemos de China en más del 80 % para muchas materias primas fundamentales, y en el 90 % para algunas tierras raras. Crearemos una **nueva Corporación Europea de Materias Primas Fundamentales**.”*



Recursos de Ihobe



URRIA / OCTUBRE

**Teknologia Garbien Euskal Zerrenda: produktua diseinatzeko eta prozesuak hobetzeko ekipo efizienteak**

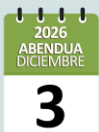
Listado Vasco de tecnologías limpias: equipos eficientes para diseño de producto y mejora de procesos

AZAROA / NOVIEMBRE

**Teknologia Garbien Euskal Zerrenda: soluzio teknologikoak industriak klima aldaketara egokitzeko**

Listado Vasco de tecnologías limpias: soluciones tecnologías para la adaptación al CC de las industrias

ABENDUA / DICIEMBRE

**Teknologia Garbien Euskal Zerrenda: upcyclerako soluzio teknologikoak**

Listado Vasco de tecnologías limpias: soluciones tecnologías para el upcycling



- Reglamento de Circularidad de Vehículos
- Comunicación ambiental y greenwashing
- Smart Circularity

PROGRAMA MURRIZTEARREN 2026



TIPOS DE PROYECTOS A REALIZAR



Huella de carbono básica
(alcances 1 y 2)



Huella de carbono avanzada
(alcance 3)



Gestión de riesgos de transición a una economía circular

CONTACTA CON TU AGENTE INTERMEDIO DE REFERENCIA Y

¡PARTICIPA!

¿CÓMO FUNCIONA?

60H DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Formación específica en huella de carbono, economía circular y gestión de riesgos de transición para las personas jóvenes participantes.

PROYECTO PARA EMPRESAS

Desarrollo de proyecto práctico durante 6 meses para las empresas participantes.

COORDINACIÓN DESDE AGENTES INTERMEDIOS

Las personas jóvenes estarán ubicadas en agentes intermedios, desde donde trabajarán en los proyectos de un máximo 6 o 10 empresas participantes, dependiendo del proyecto.

ACOMPAÑAMIENTO EXPERTO

Servicio de tutoría con el equipo experto de Ihobe durante las prácticas (4 horas al mes).



6 meses de proyecto.



Fecha de inicio de la práctica: **16/11/2026**

CURSOS AUTOFORMATIVOS 2026



Formación 100 % online. 50 h



Tutorías semanales con expertos/as.



Calendario flexible.



Abierto a personas residentes en Euskadi.

Plazas limitadas: 30



Calendario de formación

Lanzamiento **2 de noviembre** (5 Semanas)



Contenido: 4 módulos con contenidos en formato Massive Open Online Course (MOOC):

- Métricas ambientales: fundamentos y uso de la herramienta Climate & Circularity Calculator
- Estrategias de ecodiseño para una economía circular
- Remanufactura como estrategia para la economía circular
- Nuevos modelos de negocio: Servitización



Tutorías: las tutorías serán online y serán grabadas para quienes no puedan acudir en directo.



Programa formativo en economía circular

PARA PROFESIONALES EN ACTIVO

2026 - 2027

ITINERARIO 1. TRANSICIÓN CIRCULAR DE ORGANIZACIÓN: De la exigencia del mercado a la resiliencia empresarial (enfoque pyme)

9 módulos

21 sesiones

Gratuito

Presencial

Módulo 1.1 De la sostenibilidad voluntaria a la exigencia del mercado

Módulo 1.2 Climate &Circularity Calculator (Herramienta 3C): Cálculo de huella de carbono de organización con enfoque de utilidad

Módulo 1.3 De la huella corporativa a la toma de decisiones: primer plan de reducción de emisiones

Módulo 1.4 ¿Cómo de circular es mi organización? Circularidad y resiliencia operativa

Módulo 1.5. Gestión de riesgos para la transición

Módulo 1.6. Taxonomía y DNSH: responder a financiación, clientes y mercado

Módulo 1.7. Gestión estratégica de materiales

Módulo 1.8. Compra circular y cadena de suministro

Módulo 1.9. Plan de transición empresarial para pymes



Programa formativo en economía circular

PARA PROFESIONALES EN ACTIVO

2026 - 2027

ITINERARIO 2. PASAPORTE DIGITAL Y ECODISEÑO CIRCULAR DE PRODUCTO

6 módulos

18 sesiones

Gratuito

Presencial

Módulo 2.1. Introducción al enfoque de ciclo de vida y mejora ambiental de producto

Módulo 2.2. El Pasaporte digital de producto en el nuevo marco regulatorio de ecodiseño de producto

Módulo 2.3. Requisitos circulares en el diseño de productos

Módulo 2.4. Cómo evaluar aspectos de circularidad en EE: normas europeas de eficiencia de materiales

Módulo 2.5. Servitización y nuevos modelos de negocio

Módulo 2.6. Comunicación ambiental y greenwashing



Programa formativo en economía circular

PARA PROFESIONALES EN ACTIVO

2026 - 2027

URRIA-AZAROA / OCTUBRE - NOVIEMBRE

Módulo 1.1 De la sostenibilidad voluntaria a la exigencia del mercado

S1. El nuevo ecosistema de exigencias ambientales: regulación, mercado y cadena de valor

AFM (Gipuzkoa)



SIDEREX (Bizkaia)



CEBEK (Bizkaia)



S2. Datos ambientales clave para una pyme y sistematización de la información ambiental

SEA (Araba)



AFM (Gipuzkoa)



SIDEREX (Bizkaia)



CEBEK (Bizkaia)





Programa formativo en economía circular

PARA PROFESIONALES EN ACTIVO

2026 - 2027

URRIA-AZAROA / OCTUBRE - NOVIEMBRE



Módulo 1.2 Climate & Circularity Calculator (Herramienta 3C): Cálculo de huella de carbono de organización con enfoque de utilidad

Basque Circular Hub (Bizkaia y Araba)

Módulo 1.3 De la huella corporativa a la toma de decisiones: primer plan de reducción de emisiones

S1. Lectura estratégica de la huella de carbono con alcance 3: dónde actuar primero

ADEGI (Gipuzkoa)

SEA (Araba)

Basque Circular Hub (Bizkaia y Araba)



S2. Objetivos basados en la ciencia y primer plan de reducción de emisiones

ADEGI (Gipuzkoa)

SEA (Araba)

Basque Circular Hub (Bizkaia y Araba)





Programa formativo en economía circular

PARA PROFESIONALES EN ACTIVO

2026 - 2027

AZAROA /NOVIEMBRE

Módulo 1.4 ¿Cómo de circular es mi organización? (Circularidad y resiliencia operativa)

ADEGI (Gipuzkoa)



S1. Medición práctica de la circularidad de una organización: materiales, agua y dependencias



S2. Análisis de resultados, oportunidades y sistematización del seguimiento



S3. Normalización, trazabilidad en integración en sistemas de gestión: Cómo alinear CTI con ISO 59000 e integrar la circularidad en ISO 14001:2026





Programa formativo en economía circular

PARA PROFESIONALES EN ACTIVO

2026 - 2027

URRIA-AZAROA / OCTUBRE - NOVIEMBRE

Módulo 1.6. Taxonomía y DNSH: responder a financiación, clientes y mercado

S1. La Directiva omnibus de sostenibilidad: situación normativa e implicaciones para Pymes (CSRD, Taxonomía y CS3D)

SIDEREX (Bizkaia)

AFM (Gipuzkoa)

SEA (Araba)

CEBEK (Bizkaia)



S2. Taxonomía europea: análisis de elegibilidad, alineamiento y oportunidades para Pymes

SIDEREX (Bizkaia)

AFM (Gipuzkoa)

SEA (Araba)

CEBEK (Bizkaia)



S3. DNSH: criterios prácticos y cómo responder a entidades financieras y clientes

SIDEREX (Bizkaia)

AFM (Gipuzkoa)

SEA (Araba)

CEBEK (Bizkaia)





Programa formativo en economía circular

PARA PROFESIONALES EN ACTIVO

2026 - 2027

AZAROA - ABENDUA/ NOVIEMBRE - DICIEMBRE



Módulo 2.1 Introducción al enfoque de ciclo de vida y mejora ambiental de producto
SIDEREX (BIZKAIA)

Módulo 2.2 El Pasaporte digital de producto en el nuevo marco regulatorio de productos sostenibles

S1. Situación actual del marco regulatorio de productos sostenibles

AFM (Gipuzkoa)

SEA (Araba)

SIDEREX (Bizkaia)

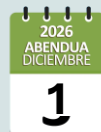


S2. Ecodiseño circular: aplicación de los nuevos requisitos de circularidad en productos

AFM (Gipuzkoa)

SEA (Araba)

SIDEREX (Bizkaia)

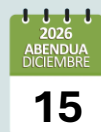


S3. El pasaporte digital de producto como sistema de información de producto

AFM (Gipuzkoa)

SEA (Araba)

SIDEREX (Bizkaia)





Programa formativo en economía circular

PARA PROFESIONALES EN ACTIVO

2026 - 2027

OCTUBRE /OCTUBRE

2026
URRIA
OCTUBRE

21

Módulo 2.6 .Requisitos circulares en el diseño de productos

SIDEREX (Gipuzkoa)

S1. Comunicación ambiental segura

DICIEMBRE /DICIEMBRE

2026
ABENDUA
DICIEMBRE

3

Módulo 2.3 .Requisitos circulares en el diseño de productos

SIDEREX (Gipuzkoa)

S1. Envases y embalajes y S3. Productos metálicos



2026
ABENDUA
DICIEMBRE

1

Módulo 2.5 Servitización y nuevos modelos de negocio circulares

SIDEREX (Gipuzkoa)

S1. Del producto al modelo de negocio: servitización en una economía circular

2026
ABENDUA
DICIEMBRE

9

S2. Remanufactura: retención del valor del producto y excelencia operativa

2026ko irailaren 24a

24 de septiembre de 2026

EKOSTEGUNA

EKONOMIA ZIRKULARRAREN OSTEKUNA
JUEVES DE ECONOMÍA CIRCULAR

Eskerrik asko!!!



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANSIZIO
ENERGETIKO ETA
JASANGARRITASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y
SOSTENIBILIDAD